INFORME: CUARTO (4)
PERIODO: 13 de octubre al 08 de noviembre del 2023.

CONTRATISTA: ALBA LUCIA CASTRO LOPEZ

CONTRATO No: 4145.010.26.1.1586-2023.

OBJETO: Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental, realizando acciones educativas y operativas para la Promoción de Entornos para la Vida a nivel territorial. En desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PARA LA VIDA EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP- 26002941

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1	Participar en el proceso de inducción y reinducción que se programe para el cumplimiento de las obligaciones y en las reuniones de planificación y seguimiento de las actividades educativas y operativas a desarrollarse en los Territorios Priorizados.	❖ Participar en socialización de las actividades operativas a desarrollarse en los territorios priorizados, establecidas en el plan de trabajo correspondiente al mes de noviembre. (Anexo 1.1). ❖ Participar y Apoyar en el proceso de archivo de documentos del subgrupo promoción de Entornos para la vida. (Anexo 1.2). ❖ participar en la capacitación sobre las acciones operativas y educativas que desarrolla el Centro de Bienestar animal en el marco de la tenencia responsable de animales de compañía. (Anexo 1.3).
2	Caracterizar las viviendas asignadas en los Territorios Priorizados levantando el diagnóstico sanitario, ambiental y social y su respectivo seguimiento, a través de campañas de gestión del riesgo relacionadas con los componentes de salud ambiental,	❖ Caracterizar las viviendas realizando el Diagnóstico sanitario, ambiental y social de la vivienda en los territorios priorizados: □ Comuna 21 del Barrio Desepaz. Con el Objetivo de: Desarrollar la Caracterización social y salud de la familia. Identificar las condiciones y practicas higiénico sanitarias en las viviendas relacionadas con los componentes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
	promoviendo factores protectores en el Entorno Hogar.	salud ambiental, desarrollando acciones de Educación y Comunicación para la Salud con énfasis en: Higiene locativa, Agua para el Consumo Humano, Manejo adecuado de los residuos sólidos, tenencia responsable de animales de compañía, control del roedor y el vector del Dengue a nivel domiciliario, inocuidad de los alimentos, manejo adecuado de almacenamiento y manipulación de productos químicos, Movilidad segura y sostenible; con el fin de promover factores protectores en el entorno hogar. (Anexo 2.1). ❖ Caracterizar las viviendas realizando Segundas visitas de Seguimiento a factores de Riesgo Sanitarios y del Ambiente en las Viviendas, mediante la Fucha de Diagnóstico Sanitario y Ambiental de la Vivienda" □ Comuna 21 Barrio Desepaz. (Anexo 2.2). ❖ Caracterizar las viviendas mediante el seguimiento al diagnóstico Sanitario, Ambiental y Social en las viviendas criticas aplicando metodología “semáforo” desarrollando acciones de educación y comunicación para la salud promoviendo factores protectores en el entono hogar en los territorios Priorizados 2023 barrios: □ Comuna 03 Barrio San Pascual. □ Comuna 11 Barrio San Carlos. (Anexo 2.3, 2.4).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
3	Realizar acciones de Educación y Comunicación para la Salud y en la prevención de riesgos sanitarios del ambiente, dirigidas a los grupos de valor que se encuentran en los territorios priorizados, promoviendo factores protectores con énfasis en el autocuidado, el de la familia y comunidad.	❖ Realizar la concertación del desarrollo de acciones de Educación y Comunicación para la Salud, en la promoción de entornos para la vida y prevención de riesgos sanitarios del ambiente, con el objetivo de promover en la población factores protectores en los entornos de vida cotidiana para el autocuidado, el de su familia y comunidad, con: Primera Infancia Usuarias Modalidad FAMI Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua de la Comuna 21 Barrio Potrero Grande. (Anexo 3.1). ❖ Realizar acciones de Educación y Comunicación para la Salud, en la promoción de entornos para la vida y prevención de riesgos sanitarios del ambiente, promoviendo factores protectores y entornos para la vida para el autocuidado, el de la familia y comunidad en el marco de los siguientes componentes de la Salud Ambiental: Higiene locativa, Agua para el Consumo Humano, Manejo adecuado de los residuos sólidos, tenencia responsable de animales de compañía, control del roedor y el vector del Dengue a nivel domiciliario, inocuidad de los alimentos, manejo adecuado de almacenamiento y manipulación de productos químicos, cambio climático, Movilidad segura y sostenible, dirigida a: Agentes educativas de la Asociación Mojica III del Barrio Mojica de la Comuna 15. (Anexo 3.2). Madres FAMI (Canguros III, IV, VI gestantes lactantes y niños niñas de 6meses a 11 meses), de la fundación, Social y Cultural San Antonio de Padua

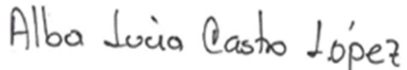
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
		en las instalaciones del CDI Potrero Grande y la Parroquia San Cirilo de Jerusalén Barrio Potrero Grande de la Comuna 21. (Anexo 3.3).
4	Participar en la ejecución de las Jornadas integrales, intersectoriales y comunitarias en salud ambiental programadas y por demanda, promoviendo factores protectores en el Entorno Comunitario.	❖ Participar en una (1) jornada comunitaria para la recuperación y el embellecimiento de las zonas verdes del Barrio el vallado de la Comuna 15. (Anexo 4.1). ❖ Participar en una (1) jornada de sensibilización puerta a puerta con acciones de educación y comunicación sobre Tenencia responsable de Animales de Compañía y Prevención de las enfermedades Zoonóticas. Barrio Alfonso López I de la Comuna 07. (Anexo 4.2).
5	Entregar de manera oportuna y con calidad los documentos y evidencias generadas en el desarrollo de las actividades educativas y operativas asignadas.	❖ Entregar actas correspondientes a las concertaciones, capacitaciones y se diligencia el Drive de reportes, relación de actas y cumplimiento de metas. (Anexo 5.1).
6	Ingresar a los aplicativos informáticos correspondientes, la información de instrumentos que se generan en el desarrollo de las acciones del Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida.	❖ Ingresar la digitación de medición de la satisfacción del usuario sobre las actividades de capacitación del Subgrupo de Promoción de entornos para la vida de los territorios priorizados. (Anexo 6.1) ❖ Ingresar la Digitación de las fichas de Diagnostico Sanitario, Ambiental y Social de la Vivienda a Nivel Familiar, de los territorios priorizados: □ Barrio Floralia Sector 3 de la Comuna 06

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
		Barrio Andes (Cabecera y andes Bajo) de la Comuna 56. Barrio Alfonso López de la Comuna 07. Barrio San Pascual de la Comuna 03.(Anexo 6.2)
7	Atender solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	Se Atiende la Solicitud de: ❖ Participar en la firma del Decreto por el cual se cea el Observatorio de Cannabis Medicinal para el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.(Anexo 7.1)

Firma Digital del Contratista



ALBA LUCIA CASTRO LOPEZ
Cédula de Ciudadanía No. 66.859.572 expedida en la ciudad de Cali
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.